

Bogotá D.C. febrero 25 de 2026.

JAJ-636-0246-26

Señores:

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Atención: **Dra. MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO**

Directora de Mejoramiento de Barrios

Calle 54 No. 13 -30

La Ciudad

Referencia: Contrato de interventoría No. 636 de 2023, el cual tiene por objeto llevar a cabo la interventoría al contrato No. 633 de 2023 “LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL, CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE SEGMENTOS VIALES Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE “MARÍA CANO”.

Asunto: TRASLADO INFORME DE ATENCIÓN DE ARREGLOS POR ESTABILIDAD DEL CONTRATO DE OBRA 633 DE 2023.

Cordial saludo Dra. Baracaldo:

Por medio del presente como interventores del contrato de obra del asunto, nos permitimos dar traslado del informe correspondiente de atención de reparaciones del parque María Cano.

De acuerdo con visita realizada el 23 de diciembre de 2025, en conjunto con representante de la supervisión, contratista de obra e interventoría, se realizó verificación de los arreglos realizados de acuerdo con observaciones efectuadas, esta interventoría teniendo en cuenta la verificación llevada a cabo avala los arreglos pertinentes que se consolidan y referencian en informe realizado por el contratista de obra y del cual se da traslado.

Atentamente,

CONSORCIO CIUDAD BOLÍVAR JAJ 002



CÉSAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES

Representante Legal del Consorcio

C.C. Caja de Vivienda Popular – CVP / Dirección de mejoramiento de Barrios

Adjunto: Lo enunciado informe de reparación de observacioness